Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente

Ministerio de Salud

FGL/JTF/PNM/RMP

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1896 08/10/2025

ANTECEDENTES: Programa Oficina Verde, suscrito bajo convenio de colaboración con la Subsecretaria del Ministerio de Medio Amiente, bajo Res. Ex. Nº 991 del 10/06/2024

MATERIA: Apruébese Manual de Procedimiento para la Gestión de Residuos y el Fomento al Reciclaje del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, el cual tendrá como objetivo; Promover la Gestión adecuada de los Residuos Sólidos Asimilables a Domiciliarios, en su Generación, Segregación, Valorización y Reciclaje.

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°140 de 2004, de salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; las facultades conferidas por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; Decreto Supremo N° 140 de 2004, que aprueba Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Resolución N° 36/2024 de 23 de diciembre de 2024 que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón; y teniendo presente las facultades que a la suscrita confiere el Decreto Supremo Afecto N° 18, de fecha 09 de octubre de 2024 del Ministerio de Salud, sobre nombramiento de Directora del Servicio, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La resolución exenta N° 991 del 10/06/2024 que aprueba "Convenio de Cooperación para Acreditación del Programa "Oficina Verde" entre el Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría de Medio ambiente y el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente".

2. La resolución exenta N° 1055 del 21/06/2024 que aprueba la creación del Comité Ejecutivo del Programa Oficina Verde del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.

3. Que, el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, en su interés por las materias medioambientales y el desarrollo sustentable de la actividad sanitaria, se ha organizado para los efectos de implementar voluntariamente el Programa Oficina Verde, que busca implementar la Gestión Ambiental como un conjunto de buenas prácticas en sus labores diarias, que permitan mejorar su desempeño ambiental, difundir y capacitar a sus funcionarios en materia de sustentabilidad.

R E S O L U C I O N:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese el Manual de Procedimiento para la Gestión de Residuos y el Fomento al Reciclaje, el cual tendrá como objetivo; Promover la gestión adecuada de los residuos sólidos asimilables a domiciliarios, en su generación, segregación, valorización y reciclaje, cuyos lineamientos se orientaran con la Ley 20.920 de Responsabilidad Extendida del Productor y aquellos principios que integren la Economía Circular, en el desarrollo de la actividad sanitaria.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

SERVICIO SALUD METROPOLITANO SUR ORIENTE DIRECCION

Patricia Isabel Navarrete Mella
Directora Ssmso
Servicio Salud Metropolitano Sur Oriente

SERVICIO SALUD METROP. SUR ORIENTE MINISTRO DE FE

Transcrito Fielmente
Jefatura Oficina De Partes Y Archivo, Ministro De Fe

DISTRIBUCIÓN:
- **OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO – DSS**
- **SUBDIRECCIÓN DE PERSONAS DSS – DSS**
- **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL DSS – DSS**
- **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DSS – DSS**
- **DIRECCIÓN DSS – DSS**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento favor escanear código QR